

Adscripción de nuevos vehículos a autorización de mercancías ligeros (2000 a 3500 kg de MMA)

Ver ficha online

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Adscripción de nuevos vehículos a autorización de mercancías superligeros (2000 a 3500 kg de MMA) ya existente.

Tramitado por

- DPTO. DE MOVILIDAD Y ORDENACION DEL TERRITORIO
- Dirección General de Movilidad y Transporte Público
- Servicio de Movilidad y Transportes

Contacto

Domicilio:

Julio Caro Baroja plaza, 20018 Donostia

Horario:

Lunes a viernes, de 8:30 a 13:30.

Dirección e-mail:

gfa_garraio_idazk@gipuzkoa.eus

Teléfono de contacto:

943 112991

Dirigido a

Empresas y autónomos.

Requisitos

- No tener sanciones.
- No tener autorizaciones suspendidas.
- El/los vehículo/s deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos :
 - a) La antigüedad media de la flota adscrita a la autorización después de la incorporación del nuevo vehículo, no podrá superar la que dicha flota tenía antes de la nueva adscripción.
No se tendrá en cuenta la antigüedad media cuando los nuevos vehículos que se pretenden adscribir a la autorización sean todos los que hasta ese momento se hallaban adscritos a otra autorización de transporte público a la que su titular renuncie simultáneamente. (*)
 - b) Disponer del vehículo, con tracción propia y matriculado en España, en propiedad, arrendamiento financiero o arrendamiento ordinario. Además, tiene que tener en todo caso una Masa Máxima Autorizada (MMA) que no supere las 3,5 Tm.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

Solicitud en modelo normalizado. [SAT](#)

Documentación a aportar

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Abono de la tasa.
- Permiso (s) de circulación del vehículo (s).
- Ficha (s) técnica (s) con la última revisión vigente.
- Si se trata de un vehículo arrendado contrato de arrendamiento.
(*) Escrito de transmisión de los vehículos donde consten los datos de la empresa vendedora, de la empresa adquirente, los vehículos y autorizaciones que se transmiten y la renuncia a las mismas.

Modalidades de solicitud

- » Presencial

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

Domicilio:

Julio Caro Baroja plaza, 20018 Donostia

Horario:

Lunes a viernes, de 8:30 a 13:30.

Dirección e-mail:

gfa_garraio_idazk@gipuzkoa.eus

Teléfono de contacto:

943 112991

RESOLUCIÓN

Plazo máximo de resolución

Plazo legal: cinco meses.

Efectos del silencio administrativo

Desestimatorio

NORMATIVA

- [Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio.](#)

2. [Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificado por el Real Decreto 70/2019, de 15 de febrer](#)